

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05000 31 20 002 2019-00009 00
Radicado Fiscalía	9910 Fiscalía 10 DEEDD
Trámite	Requerimiento de extinción de dominio
Afectado	Luz Elena Calle de Angarita y otra
Tema	Cumplimiento segunda instancia
Auto sustanciación Nro.	257

Estése a la dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, que mediante sentencia de segunda instancia de fecha 25 de octubre de 2021, decidió confirmar la sentencia nro. 016 del 23 de octubre de 2021, proferida en primera instancia por este Juzgado, y en la cual se decidió declarar la extinción del derecho de dominio en favor de la Nación de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-847400 y 001-847406 y bajo la titularidad de Elfride Jeanette Bermúdez Pinzón y Luz Elena Calle de Angarita, respectivamente.

Líbrense las comunicaciones de ley.

Háganse las respectivas anotaciones de la presente actuación en el sistema de gestión siglo XXI.

CÚMPLASE;

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef1dc63f4220f698793ceff4cd6755c3f8a6ffd2b5fbdf398a712a285a68042**

Documento generado en 25/11/2021 04:23:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>